UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2023-FCE-D

Ayacucho, 27 de enero de 2023

Visto el documento de propuesta de felicitación por trabajo realizado por un grupo de trabajadores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 015-2023-UNSCH-EPEF-EPES de fecha 18 de diciembre de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Educación Física, informa que un grupo de trabajadores de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han realizado el trabajo de construcción de columnas y pared para la colocación de portón de metal en la parte de acceso a la Residencia de Estudiantes por el Jr. Quinua, asegurando así el ingreso de los profesores y estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física al gimnasio, losas deportivas y campo deportivo, por lo que en agradecimiento solicita felicitar con acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando con el informe y opinión favorable del Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo Único.- FELICITAR y agradecer a los trabajadores de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones señaladas en los considerandos de la presente resolución:

Sr. Francisco CÁRDENAS CARBAJAL
Sr. Grover Lito MOLINA HUARANCCAY
Sr. Josesme LEIVA PALOMINO
Sr. Cayo Franco CÁRDENAS BONILLA
Sr. Félix SAUÑE MEDINA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Escuela Profesional Educación Física
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO